



## Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1.599/2024, de 20 de agosto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 9.1 de la Convocatoria-B.O.P. nº 196 de 13 de octubre de 2022-, presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador del proceso específico de estabilización de empleo temporal (art.º 2 Ley 20/21, de 28 de diciembre), por concurso, para cubrir en propiedad dieciséis plazas como funcionarios de carrera de “OPERARIO/A OFICIOS VARIOS”.

CONSIDERANDO lo establecido en la Base Novena y 9.1 de las Bases Generales.

VISTO el informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Nombrar Funcionarios de Carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar 3 plazas de “OPERARIO/A OFICIOS VARIOS” – Agrupación Profesional de Oficios nivel C.D. 14- en favor de D. PEDRO-LUIS ARROGANTE PÉREZ, D. ROBERTO BLANCO RUIZ y D. CARLOS SERRANO DOMÍNGUEZ, de la plantilla de Personal Funcionario.

**SEGUNDO.-** Los tres aspirantes relacionados tomarán posesión en los números de plaza que a continuación se indican:

Nº	Nº PLAZA
1	106
2	551
3	1849

**TERCERO.-** En el acto de Toma de Posesión deberá efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 9.2 de la convocatoria.

**CUARTO.-** Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

Toledo, 20 de agosto de 2024.- La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío. El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

Nº. I.-4415